

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1933.

El Secretario,

Fdo.: Antonio Tudanca

484

EDICTO

489

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 52/83 interpuesto por Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño de 17 de mayo y 8 de noviembre de 1932 que determinan el justiprecio de la finca número 31-3- del término municipal de Lardero, propiedad de don Albino Pascual Pascual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1933.

El Secretario,

Fdo.: Antonio Tudanca

482

EDICTO

490

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 43/33 interpuesto por Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A. representada por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez contra Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño, de 17 de mayo y 3 de noviembre de 1932, que determinan el justiprecio de las fincas números 30-1 y 30-2 de Lardero, propiedad de don Eladio Sánchez Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de febrero de 1933.

El Secretario,

Fdo. Antonio Tudanca

483

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

507

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 293 de 1932, a instancia de Entidad Riojana de Financiación, S.A. contra don Pedro

Lopez Lore, dona Maria Gloria Martinez Roldán, don Hiermenegado Caivo Garcia y don Angel Infante Camporvin, en reclamacion de 19.400.253 pesetas, de principal intereses y costas, y en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y publica subasta los bienes embargados a los demandados para cuyo acto se ha señalado el día 7 de abril, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

—Ford Granada, matricula LO-4215-E, valorado en un millón cien mil pesetas.

—Ford Taunus, matricula LO-0781-E, valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

—Mercedes 260 SEL, matricula NA-5143-D, valorado en seiscientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaria del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 21 de febrero de 1933.

El Secretario,

500

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

477

Doña Julia Felisa Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio.— Que en el juicio de faltas número 52/32, seguido por este Juzgado, consta la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Indemnización al perjudicado Inocencio Anivarro Blanco	17.595,49
D.C. 11 Registro	40
Art. 23-1.º Diligencias preliminares	50
Srt. 28-1.º Tasa del Juicio	360
D.C. 6.º Libramiento de 9 despachos en el juicio	810
Art. 31-1.º Cumplimiento de los mismos ...	360
D.C. 21. Mutualidades en el juicio	900
Honorarios al Agente Sr. Landeiro. Distrito núm. 3 Barcelona	450
Multa como pena a Juan Carlos Gómez García	15.000
Art. 29-1.º Ejecución de la Sentencia	50
D.C. 6.º Libramiento de 2 despachos	180
Art. 31 Cumplimiento de 2 despachos en ejecución	80
D.C. 21 Mutualidad en la ejecución	180
Reíntegro del Juicio	2.500
Costas de apelación	1.290
Distrito número 5 Barcelona. Aux. María Dolores Poch	480
Gastos de giro	75
Suman	40.400,49
Art. 10-6.º-1.º Este incidente de tasación de costas	150
Suman total	40.550,49

Y para que conste y sea publicada en el Boletín Oficial de La Rioja expido la presente en Haro, a 19 de febrero de 1983.

470

CEDULA DE CITACION

458

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Haro (La Rioja), en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 221/82, sobre